OBJETIVO

Contribuir a la formación integral del alumnado mediante su interacción y participación en una Institución de Educación Superior (IES) internacional, con la finalidad de adquirir experiencias, aprendizaje académico y desarrollar sus habilidades y cualidades personales para el enriquecimiento de su formación profesional.

BASES

PRIMERA: REQUISITOS

La movilidad deberá realizarse en una Institución de Educación Superior (IES) que tenga convenio signado vigente con la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) y en cuyo objeto se incluya la movilidad, con efecto en el período regular primavera 2025.

Podrá participar la comunidad estudiantil de los programas de estudios profesionales de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México que cumpla los siguientes requisitos

1.1 Ser alumna/o regular, con promedio mínimo general de 8.0 puntos. Para las licenciaturas del área de Ciencias Exactas y la Licenciatura en Actuaría el prome-

dio mínimo general será de 7.5 puntos.

- 1.2 Haber cubierto el grado de avance de créditos que el espacio académico determine para la movilidad. 1.3 Elegir dos alternativas de Institución de Educación Superior (IES) destino^A que con-
- templen por lo menos cuatro unidades de aprendizaje, de las cuales máximo dos podrán ser optativas, con valor curricular a cursar en cada opción. Se recomienda no contemplar unidades de aprendizaje seriadas. Si alguna de las opciones se encuentra en España, la otra deberá ser de un país distinto. 1.4 Comprobar el dominio de un segundo idioma mediante alguno de los siguientes documentos para las universidades que así lo soliciten:
- a) Certificación internacional de inglés (TOEFL, TOEIC, IELTS, FCE o CAE) o francés (DELF, DALF O TCF).
 - b) Constancia oficial de dominio del idioma inglés expedida por la Facultad de Lenguas o el Centro de Enseñanza de Lenguas (CELE) de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), de acuerdo con el Marco Común Europeo de
- Referencia para las Lenguas, donde se evalúen las cuatro habilidades. 1.5 No haber participado en el Programa de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales durante el semestre inmediato anterior.
- SEGUNDA: CERTIFICACION O ACREDITACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS O FRANCÉS 2.1 La certificación internacional o constancia oficial de dominio del idioma inglés o francés deberá mostrar un resultado acorde al nivel requerido en la Institución de

Educación Superior (IES) destino o, en su caso, corresponder a la lengua en la que

se tomarán las clases. Deberá tener una vigencia no mayor a 2 años al momento

de la entrega. 2.2 En todos los casos cuyo idioma sea el inglés, los exámenes de certificación internacional aceptados son: TOEFL, TOEIC, IELTS, FCE y CAE; mientras que para el idioma

No se aceptará ningún comprobante de idioma distinto a los mencionados

en esta convocatoria.

El nivel solicitado depende de las IES destino, puede

ser entre B1 y B2, certificación Internacional o

examen de dominio avalado por CELe o por la

A continuación, se detallan los niveles requeridos por país e Institución de Educación Superior (IES) destino: **PAÍS DESTINO NIVEL DE IDIOMA REQUERIDO**

		Facultad de Lenguas de la UAEMéx.
	Brasil, Polonia, Portugal, República Checa, Universidad de Ciencias Aplicadas de Frankfurt y Universidad de Hildesheim en Alemania.	B2 Certificación internacional o examen de dominio avalado por CELe o por la Facultad de Lenguas.
	Alemania, Corea del Sur, Estados Unidos, Finlandia, Italia, Japón y Rumania.	B2 Certificación internacional.
	Francia	B2 DELF, DALF y TCF Certificación Internacional
TERCERA: DOCUMENTACIÓN		
El/la estudiante deberá entregar el expediente completo en un solo archivo en formato PDF y en el orden marcado por esta convocatoria al/a la responsable de movilidad de su		

espacio académico con la siguiente documentación: 3.1 Carta de postulación emitida por el/la Director/a del espacio académico y dirigida a

España

francés serán **DELF**, **DALF** y **TCF**.

diantes de la Universidad Autónoma del Estado de México. 3.2 Carta de Homologación Preliminar por cada alternativa, conforme al inciso 1.3, **firmada y sellada** por los HH. Consejos Académico y de Gobierno o, en su caso, por

la Dra. en CC. SS. Sandra Morales Hernández, Directora de Apoyo Académico a Estu-

el H. Consejo Asesor de la Administración Central. Se deberá acompañar del Cuadro

de Mínimos Complementarios, firmado por el/la subdirector/a académico/a, coor-

- dinador/a de la licenciatura y el/la tutor/a.[®] 3.3 Carta de exposición de motivos dirigida "A quien corresponda". B 3.4 Historial académico del periodo 2024-A con firma y sello, expedido por el Departa-
- mento de Control Escolar del espacio académico. 3.5 Carta compromiso^B. 3.6 Certificación o acreditación del idioma conforme a lo referido en la base segunda, en caso de que aplique para el país o IES destino seleccionado. 3.7 Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

3.8 Copia de la primera hoja del pasaporte con vigencia mínima de un año, a partir del

3.10 Constancia de Situación Fiscal (RFC), expedida por el Sistema de Administración

Tributaria (SAT). 3.11 Aquellos documentos adicionales que el país o la Institución de Educación Superior

3.9 Clave Única de Registro de Población (CURP).

inicio de la movilidad.

(IES) destino solicite o cualquier otro aplicable. No se validará documentación falsa.

4.1 El/la estudiante tendrá como fecha límite para la entrega de la documentación completa al/a la responsable de movilidad de su espacio el **05 de julio de 2024**.

CUARTA: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES La recepción de la documentación se sujetará a lo siguiente:

En ninguna circunstancia las/los responsables de movilidad recibirá expedientes incompletos ni extemporáneos.

La Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) no aceptará expedientes enviados directamente por las ni los estudiantes.

diantes (DAAE), ubicadas dentro de las instalaciones de la Biblioteca Central (Cerro de Coatepec), únicamente los días 06 y 07 de agosto de 2024, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 horas, conforme al calendario que les será compartido vía correo electrónico. Para el caso específico de Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales, las/los responsables de movilidad podrán enviar el expediente electrónico

4.2 Las/los responsables de movilidad de las Facultades y la Escuela de Artes Escénicas deberán acudir de manera personal a entregar el expediente electrónico de las/los estudiantes postulantes a las oficinas de la Dirección de Apoyo Académico a Estu-

de las/los estudiantes postulantes al correo movisal_dmi@uaemex.mx únicamente los días 06 y 07 de agosto de 2024. La Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE)

QUINTA: EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES

tomando como criterio primordial para la asignación, las condiciones y requisitos que establezca la Institución de Educación Superior (IES) destino. Adicionalmente considerará: 5.1 Número de solicitudes recibidas.

La Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) validará las opciones elegidas

no recibirá expedientes incompletos, ni solicitudes extemporáneas.

- 5.2 Lugares disponibles en la Institución de Educación Superior (IES) destino.
- 5.3 Área de estudio de las/los estudiantes. 5.4 Resultados académicos de las/los estudiantes.
- 5.5 Certificación de idioma, en los casos en los que aplique.
- 5.6 Grado de avance de créditos aprobado por el espacio académico. 5.7 Las demás que considere la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE).

La aceptación y el tiempo de respuesta de las Instituciones de Educación Superior (IES)

destino, depende exclusivamente de las mismas; la Universidad Autónoma del Estado de México no tiene injerencia en este proceso. La asignación de la Institución de Educación Superior (IES) destino

para cada postulante será inapelable.

SEXTA: RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS ALUMNAS/OS 6.1 Responder a cada uno de los correos y llamadas del Departamento de Servicios de

- Gestión de la Internacionalización de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) durante todo el proceso de movilidad. 6.2 Notificar por escrito al Departamento de Servicios de Gestión de la Internacionalización de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) cualquier cancela-
- ción de movilidad. 6.3 Observar y dar pleno cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de
- México disponible en: https://oag.uaemex.mx/normatividad/phpoffice/pdf/reglamento/27.pdf

Los resultados académicos obtenidos por el/la estudiante en la Institución de Educación Superior (IES) destino serán reconocidos en las unidades de aprendizaje y créditos inscritos en su espacio académico de origen y tendrán efectos en la permanencia y promoción

SÉPTIMA: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

académica con base en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México. OCTAVA: VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA La presente convocatoria estará abierta a partir de la fecha de su publicación y hasta el 05

de julio de 2024, y podrá tener modificaciones sin previo aviso, por lo que las/os interesadas/os deberán consultarla frecuentemente.

de conocimiento a los participantes.

NOVENA: NOTAS DE SALVEDAD 9.1 Esta convocatoria está sujeta a cambios, según las disposiciones que emita la Universidad Autónoma del Estado de México, las Instituciones de Educación Superior

(IES) destino y los gobiernos internacionales en temas de salud, los cuales se harán

9.2 La presente convocatoria es de índole **ACADÉMICO**, **NO DE CARÁCTER ECONÓMICO**. 9.3 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Secretaría de Docencia de la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes.

los Términos de Referencia.

9.4 La participación en la presente convocatoria da por leídas y aceptadas sus Bases y

DÉCIMA: AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de sus espacios académicos y

administrativos, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales proporcionados por las y los participantes, y serán tratados única y exclusivamente para los fines de la presente Convocatoria, y en cumplimiento con lo establecido en los artícu-

los 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se hace del conocimiento nuestro aviso de privacidad y manejo de datos personales disponible en: http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujete la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos. ^A Consulta las opciones disponibles con el/la responsable de movilidad del espacio académico. ^B Los formatos de la Carta de Homologación Preliminar, Carta de Exposición de Motivos, Carta Compromiso y Cuadro de Mínimos Complementarios serán enviados al responsable de movilidad de cada espacio académico vía correo electrónico, quienes a su vez los compartirán con las/os estudiantes postulantes. Toluca, Estado de México, mayo de 2024.

de Ciudad Universitaria"

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2024, Conmemoración del 60 Aniversario de la Inauguración

